

NISTRACIÓN DE JUSTICIA



SECCION Nº 1 DE LA SALA DE LO **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

C/ Coso, 1, Zaragoza

Zaragoza

976 208 351, 976 208 350 Teléfono:

Email .:

justicia.aragon.es C0200 Modelo:

https://sedejudicial.aragon.es/

tribunalsuperiorcontenciosos1zaragoza@

Puede relacionarse telemáticamente con esta Admón a través de la sede electrónica (personas jurídicas)

Intervención:	Interviniente:	Procurador:	Aboga <u>do:</u>
Demandante	ELEUTERIA		
Ddo.admon.auton.	DEPARTAMENTO DE SANIDAD - GOBIERNO DE ARAGÓN		LETRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON

Proc.: DERECHOS

NIG:

FUNDAMENTALES

0000845/2021

5029733320210000987

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

En ZARAGOZA, a 20 de julio del 2023.

La extiendo yo, la Letrada de La Administración de Justicia, para hacer constar que el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente de esta Sección y Sala hace entrega de la sentencia de fecha 14 de julio del 2023, una vez firmada electrónicamente para su notificación a las partes, a las que se le hace saber que contra la presente resolución podrá interponerse RECURSO DE CASACIÓN ante el Tribunal Supremo por infracción de norma estatal o de la Unión Europea o recurso de casación ante este tribunal por infracción de derecho autonómico, según lo previsto en los artículos 86 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, redacción dada por la LO 7/2015, de 21 de julio. Recurso que se preparará ante esta Sala, en el plazo de 30 DÍAS contados desde el siguiente a la notificación de la resolución, por escrito que deberá cumplir los requisitos del artículo 89 del citado texto legal. Previo depósito de 50 euros conforme a la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, en la Cuenta de Consignaciones de esta Sección del BANCO SANTANDER, con IBAN nº ES Concepto debiendo indicar en el campo concepto del Resguardo de ingreso "Recurso", Código 24, Tipo Casación, con el apercibimiento de no admitirse a trámite el recurso cuyo deposito no esté constituido, salvo las excepciones establecidas Administraciones Publicas y el Ministerio Fiscal. Doy fe.

La difusión del texto de este documento a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en este documento no podrán ser cedidos ni comunicados a terceros. Se le apercibe en este acto que podría incurrir en responsabilidad penal, civil o administrativa.